



"Sobre el presente documento se elaboró una versión pública, de conformidad al Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), protegiendo los datos personales de las partes que intervinieron en el presente proceso; así como datos confidenciales, según lo establecido en el artículo 6 letras "a" "f" y, 24 de la LAIP."

## DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

### RESOLUCIÓN DE MODIFICACION Y AMPLIACIÓN N° 10/2022 A LA ORDEN DE COMPRA N° 06/2022, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPUESTOS PARA MOTOCICLETAS DE LA DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR"

En la Defensoría del Consumidor, el día diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, con relación a la Orden de Compra N°06/2022 de "Servicio de Mantenimiento preventivo, correctivo y repuestos para motocicletas de la Defensoría del Consumidor", de fecha seis de enero de dos mil veintidós, con el proveedor Repuestos Genesis, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse REPUESTOS GENESIS, S.A. DE C.V., con número de Identificación Tributaria ( que fue autorizada por el Ingeniero Oscar Joaquín Ortiz Montano, en su calidad de Director de Administración de la Defensoría del Consumidor, y;

#### CONSIDERANDO:

- I. Que la referida Orden de compra tiene por objeto la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y repuestos para motocicletas de la Defensoría del Consumidor.
- II. Que la Orden de Compra N° 06/2022 fue autorizada el día seis de enero de dos mil veintidós, para un plazo de doce (12) meses contados a partir del primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, por un monto de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,000.00) pagaderos según requerimiento de los servicios brindados durante el plazo contractual.
- III. Que mediante requisición de bienes y servicios N° 238/2022 de fecha dieciséis de noviembre del presente año, la licenciada Yanci del Carmen Gallo Cáceres, en su calidad de jefa de la Unidad de Logística y Administradora de la Orden de Compra N°06/2022, expresa que el monto contratado originalmente no será suficiente para cubrir las reparaciones de motocicletas institucionales pendientes a la fecha, por lo que solicita ampliar el monto contratado por la cantidad que asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800.00), para el periodo comprendido del 17 de noviembre al 31 de diciembre de 2022.
- IV. Que la sociedad REPUESTOS GENESIS, S.A. DE C.V. con fecha catorce de noviembre de dos mil veintidós ha manifestado su anuencia con la ampliación del monto contratado a la Orden de Compra N°06/2022, con la cantidad mencionada en el considerando anterior.
- V. Que a partir de lo establecido en el artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-, las instituciones contratantes pueden modificar o ampliar las contrataciones en ejecución regidas por dicha legislación hasta antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobables, debiendo emitir la contratante la correspondiente resolución debidamente razonada, que será firmada por ambas partes y formará parte de la contratación efectuada, así como también se modificará lo relativo a la Garantía de Cumplimiento de la contratación, en lo que sea pertinente.



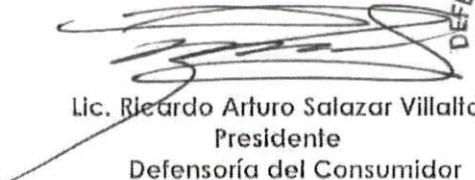
## DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

- VI. Que sobre la base de lo establecido en el artículo 83-A de la LACAP, siendo necesario brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas institucionales, es preciso modificar la contratación inicialmente efectuada mediante la Orden de Compra N° 06/2022, así como modificar la correspondiente Garantía de Cumplimiento de la referida contratación.

### POR TANTO:

Con base en las consideraciones antes expuestas, disposiciones legales citadas y en la Orden de Compra N°06/2022, el Presidente de la Defensoría del Consumidor, **RESUELVE:**

- I. Modificar el monto contratado en la Orden de Compra N° 06/2022, en el sentido de incrementar el monto hasta por OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800.00), para el periodo comprendido del 17 de noviembre al 31 de diciembre de 2022.
- II. Ampliar la CLASE Y MONTO DE GARANTÍA en el sentido que la contratista REPUESTOS GENESIS, S.A. DE C.V., deberá ampliar la Garantía de Cumplimiento de la contratación por el monto de OCHENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$80.00), equivalentes al 10% del monto por el cual se ha ampliado el monto contratado mediante la Orden de Compra No. 06/2022, conformidad a las condiciones de contratación en la orden de compra N°06/2022.
- III. Ratificar en todas sus partes las demás cláusulas y condiciones contratadas de la Orden de Compra N° 06/2022 sin modificación alguna.

  
Lic. Ricardo Arturo Salazar Villalón  
Presidente  
Defensoría del Consumidor



Repuestos Génesis, S.A. de C.V.

*Paul.*